

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Agosto, 2021



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RESUMEN EJECUTIVO



NOMBRE PROGRAMA: PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
AÑO DE INICIO: 2013
MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE ENERGÍA
SERVICIO RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2013-2020
PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2020: \$10.453 (\$ de 2021)

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

El presente documento corresponde al resumen ejecutivo de la Evaluación Focalizada de Ámbito del “Plan de Acción de Eficiencia Energética” (PAEE) de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Energía, que cubre el período 2013 a 2020.

La evaluación es focalizada en los ámbitos de diseño e implementación, con el objetivo general de evaluar el conjunto de los programas que forman parte del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética (2013 – 2020), desde un enfoque integral, que permita identificar espacios de mejora tanto en su diseño como implementación.

Para el caso del diseño, se revisa la vigencia y pertinencia de las distintas estrategias, desde una mirada integral¹ del Plan, que permita responder a preguntas tales como: ¿la selección inicial de los sectores y macrosectores a atender por el Plan estaba alineada con el objetivo declarado? ¿las estrategias desplegadas en cada sector fueron pertinentes y suficientes de acuerdo con la realidad de su consumo energético y contribución esperada a la meta de ahorro del Plan al 2020?, ¿cuáles fueron los criterios que guiaron las decisiones de ajustes en el diseño inicial del Plan?, entre otras. Por su parte, la evaluación en el ámbito de implementación analiza la ejecución del Plan contrastándolo con su diseño teórico (punto anterior), el rol de la Agencia de Sostenibilidad Energética en esta implementación y su coordinación con los actores sectoriales relevantes.

La evaluación utiliza una metodología mixta, con fuentes de información primarias y secundarias. En el caso de la información primaria se aplicaron entrevistas cualitativas semi estructuradas a actores claves². Como fuentes de información secundaria, se utilizaron principalmente bases administrativas provistas por la División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía.

¹ Por integral se entiende una mirada agregada no sectorializada.

² Entrevistas con los profesionales a cargo del diseño e implementación de cada uno de los sectores y sus equipos de trabajo. Un resumen de cada una de estas entrevistas se puede revisar en los anexos del informe de evaluación.

II. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El PAEE se inició el año 2013, teniendo como meta alcanzar un 12% de reducción de la demanda energética proyectada en el año 2020, con base en 2010. Para alcanzar este objetivo, la estrategia se basó en el uso eficiente de la energía como fuente para reducir el consumo energético, orientándose a siete sectores/programas: industrial y minero, transporte, edificación, artefactos, municipal, leña y transversal (medidas transversales a todos estos sectores orientadas a generar un cambio cultural). Institucionalmente el PAEE depende de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Energía, siendo la Agencia de Sostenibilidad Energética (fundación de derecho privado sin fines de lucro) la responsable de su implementación con financiamiento del Estado vía convenio anual de transferencia de recursos.

La estrategia en la cual se basa la respuesta de política pública (y que configura el Plan) se construye sobre el uso eficiente de la energía como fuente para reducir el consumo energético. La eficiencia energética o uso eficiente de la energía es reducir la cantidad de energía eléctrica y de combustibles que se utilizan, pero conservando la calidad y el acceso a bienes y servicios. Dicho lo anterior, la estrategia debía identificar y superar las causas que impedían o dificultaban la eficiencia energética. El Plan en su origen, estableció 5 causas que explicarían las brechas existentes en términos del uso eficiente de la energía. El identificar estas causas permitiría diseñar acciones específicas del PAEE acordes con las potencialidades de mejoramiento de Eficiencia Energética (EE) detectadas, apuntando a disminuir y/o eliminar las barreras que impedían el desarrollo de dicho potencial:

- 1. Barreras informativas:** La falta de información es una de las principales barreras a la EE. Esta puede ser falta de información sobre las alternativas tecnológicas eficientes existentes, sobre los beneficios de la EE o sobre el potencial de eficiencia existente en una empresa.
- 2. Barreras culturales o conductuales:** En muchos casos aun cuando se tiene la información y las facilidades económicas para mejorar la eficiencia, existe una reticencia a invertir en ésta por motivos culturales o conductuales.
- 3. Barreras económicas:** Corresponden a barreras asociadas a los costos de inversión en EE y el acceso a financiamiento para desarrollarla. La selección de equipos se hace normalmente en función del costo inicial, los cuales son usualmente mayores que los costos de equipos de menor eficiencia. En muchos casos existe dificultad de acceso al crédito: las líneas de crédito especial para financiar inversiones en EE son insuficientes o no transfieren a sus clientes los bajos intereses con que se les asignó la línea, las instituciones financieras no están suficientemente familiarizadas con la evaluación de los proyectos de EE, el agente productivo puede tener copada su capacidad de endeudamiento o si esta existe la destina a fines productivos.

4. Barreras técnicas: Muchas veces las alternativas que se presentan para mejorar la EE no corresponden a las mejores tecnologías, ya sea porque estas no existen en el mercado nacional o porque no existe capital humano con conocimiento sobre tecnologías eficientes. Además, existe una reducida capacidad de especificar los equipos requeridos y, particularmente, de evaluar los beneficios energéticos y económicos de las nuevas tecnologías.

5. Barreras institucionales: Estas barreras pueden ser de tipo regulatorio y empresariales, tales como inexistencia de unidades de gestión de la energía al interior de la empresa, o bien cuando existen, pero no tienen la autoridad suficiente o están desvinculadas de las instalaciones productivas que es donde se toman las decisiones de selección de equipos.

En febrero de 2021 se publicó la Ley de Eficiencia Energética la que establece que cada cinco años se deberá elaborar un Plan Nacional de Eficiencia Energética. El nuevo Plan deberá ser publicado en un plazo no mayor a 18 meses desde la publicación de la Ley y deberá contemplar una meta de reducción de intensidad energética de, al menos, un 10% al 2030, respecto al 2019.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

DISEÑO

El problema público dado por el sostenido aumento del consumo de energía y su amenaza para una estrategia de desarrollo sustentable para el país justifica la intervención del Estado. Se trata de un problema que por su naturaleza afecta un bien público (medio ambiente), además de considerar la existencia de tratados y acuerdos internacionales que deben ser cumplidos y donde el Estado es el garante. Las cifras presentadas y su evolución validan empíricamente la existencia del problema de política pública que motivó el origen y justifica la continuidad del PAEE.

Dado el objetivo de reducción del consumo energético, se hubiera esperado que el diseño inicial del PAEE considerara invertir más recursos en los sectores más rentables en términos de ahorro energético proyectado. Sin embargo, 78% de los recursos del PAEE se asignaron en los sectores Edificación (51,6%), Municipal (13,3%) y Transversal (12,7%). Las cifras muestran que no se priorizaron mayores recursos a los sectores donde se esperaba un resultado mayor en términos de eficiencia energética. Solo un 22% de los recursos del PAEE se destinaron a los sectores con mayor rentabilidad esperada: Industria y Minería, Artefactos, Leña y Transporte.

Se identificó una brecha entre el ahorro proyectado y el gasto ejecutado asociado a cada barrera. En el diseño inicial, el 64% de los recursos apuntó a atenuar las barreras económicas y el 16% atendió las barreras técnicas (33% del ahorro proyectado estaba asociado a ambas barreras). El 20% restante se distribuyó entre las barreras informativas, institucionales y culturales que proyectaban el 67% del ahorro.

IMPLEMENTACIÓN

En el período 2013 – 2020 destaca la proporción destinada al componente de recambio de luminarias en Municipios y otros componentes relacionados (54% de los recursos totales del PAEE). Este porcentaje no guarda relación con el potencial de ahorro energético esperado. Según el BNE 2011, este sector representó apenas un 0,7% del consumo energético total nacional. Por lo tanto, en el extremo, si la relación ahorro (Tcal) por peso invertido hubiese sido la más alta y por lo tanto todos los recursos del PAEE se hubiesen invertido en luminarias (sector público), el máximo ahorro esperado hubiera sido de tan solo 2.000 Tcal (0,7% del consumo total de energía al 2011).

Por otro lado, se observa una brecha entre los componentes diseñados inicialmente y los efectivamente ejecutados. Según Reportes de Monitoreo de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) y los datos provistos por cada sector del PAEE, en su diseño inicial el Plan contempló que los distintos sectores/programas abarcaran 62 componentes, de los cuales, solo 43 (69%) presentan evidencia de que fueron efectivamente ejecutados y 19 componentes (31%) para los cuales no se cuenta con evidencia de avance en su ejecución. Actualmente el PAEE cuenta con 35 componentes asociados a sus distintos sectores.

Si bien, es esperable que el diseño de una política o programa evolucione con el tiempo, más aún si el problema público del que se hace cargo es una realidad cambiante y que depende de factores tecnológicos, económicos, culturales, ambientales, entre otros; al analizar la continuidad de los componentes del PAEE desde sus inicios, por sector, los resultados muestran la ausencia de una mirada integral del Plan que resguarde la permanencia en el tiempo de las principales estrategias en cada sector y su priorización en términos de recursos. En parte esto se explica por decisiones políticas de los gobiernos.

En la implementación se acentuó la brecha entre el ahorro proyectado y el gasto ejecutado asociado a cada barrera. Las barreras económicas y técnicas concentraron 73% y 15% de los recursos respectivamente; mientras la asignación de recursos al resto de barreras fue de 12%.

En lo que respecta a la reportabilidad establecida en los convenios anuales de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética, es posible apreciar que, en general, los indicadores que se presentan son del ámbito de control de procesos y productos, y no de resultados, ya que no dan cuenta de ahorros energéticos alcanzados a través de la implementación de los proyectos, programas, y actividades concordadas en el anexo de Programación de Actividades de los convenios.

En cuanto al gasto administrativo, no fue posible su estimación y evaluación debido a que las cifras del monitoreo no fueron consistentes con la información entregada por el Servicio en el marco de esta evaluación.

IV. RECOMENDACIONES

Dados los resultados de la Evaluación Focalizada de Ámbito al Plan de Acción de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía, se sugieren las siguientes recomendaciones en el ámbito de diseño e implementación:

- En el diseño del PAEE se debe tener en cuenta que los recursos se deben programar en función de la contribución esperada a la consecución del objetivo del Plan. Al interior de cada sector, los componentes deben estar alineados con un diagnóstico que identifique las barreras que dificultan la consecución del objetivo.
- Si bien es esperable que el diseño de una política evolucione, más aún si el problema público del que se hace cargo es una realidad cambiante en el tiempo y que depende de factores tecnológicos, económicos, culturales, ambientales, entre otros, sería deseable que cada aparición o desaparición de componentes y cada aumento o disminución considerable de recursos, vaya acompañado de diagnósticos y seguimiento de resultados en términos de ahorro energético.
- Es necesario revisar los contenidos de los convenios anuales de transferencia de recursos desde la Subsecretaría a la Agencia, incorporando mayor detalle en la reportabilidad a nivel de resultados, asegurando la comparabilidad entre proyectos al interior de un sector como entre proyectos de distintos sectores. Por otro lado, se detecta la necesidad de que por glosa y/o por convenio se incluyan metas de ahorro energético desagregado a nivel de sector. A partir de estas metas, se debiera solicitar el avance año a año de su cumplimiento. Es atendible que existan razones por las que no todos los componentes puedan medir sus resultados de ahorro energético; sin embargo, se debe poner el esfuerzo por medir al menos los resultados para los 2 o 3 principales componentes en cada sector, por su peso relativo en el presupuesto, por ejemplo, manteniendo su medición en el tiempo (misma metodología, mismo indicador) de manera que sea posible realizar un seguimiento año a año.
- Se requiere que el Servicio desarrolle una metodología para la estimación de los gastos administrativos tanto por sector como del Plan en agregado. Estos gastos deben reportarse en el proceso anual de monitoreo de la DIPRES y mantener la consistencia a lo largo del tiempo, para así permitir el seguimiento y retroalimentación necesarios.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RESPUESTA DE INSTITUCIÓN RESPONSABLE A INFORME FINAL DE EVALUACIÓN



OFICIO ORDINARIO N° 1147 / 2021

ANT.: Oficio Ordinario N°2369, de 13.8.2021, de la Dirección de Presupuesto.

MAT.: Envía respuesta institucional sobre la Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) 2021 al Plan de Acción de Eficiencia Energética.

SANTIAGO, 9 de Septiembre de 2021

DE : SR. JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
MINISTRO DE ENERGÍA

PARA : SRA. CRISTINA TORRES DELGADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Junto con saludar cordialmente y por medio del presente remito a Ud., la respuesta institucional a su Oficio Ordinario N° 2369 del 13 de agosto de 2021 y relativa a la **Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)** para el **Plan de Acción de Eficiencia Energética (PAEE)**, ejecutado desde el Ministerio de Energía durante el período 2012- 2020.

Tanto las conclusiones y las recomendaciones planteadas por la DIPRES en su informe final serán consideradas en las medidas que desde el Ministerio de Energía estamos impulsando para cada uno de los Programas Públicos que conformarán el **Plan Nacional de Eficiencia Energética (Plan EE)**, conforme a lo establecido en la **Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética (EE)**.

En dicho contexto la Ley 21.305, primera en su tipo que se promulga en Chile, viene a impulsar una política pública que desde sus inicios en el año 2005 ha contado con el apoyo transversal de la sociedad. Por su parte, el Plan EE, el cual reemplazará al PAEE, tiene por objetivo institucionalizar la EE conforme a:

- La elaboración de un Plan EE cada 5 años. Para el primer Plan EE, la ley establece la definición de una meta de reducción de intensidad energética de al menos un 10% al 2030 respecto al año 2019.
- Los contenidos mínimos del Plan EE comprenden a cada uno de los programas públicos evaluados en la EFA, tales como: eficiencia energética residencial; estándares mínimos y etiquetado de artefactos; eficiencia energética en la edificación y el transporte; eficiencia energética y ciudades inteligentes; eficiencia energética en los sectores productivos y educación y capacitación en eficiencia energética. Para tales efectos, además el Plan EE deberá establecer metas de corto, mediano y largo plazo, así como los planes, programas y acciones necesarios para alcanzar dichas metas.
- El Plan EE Incluirá procesos participativos y será sometido al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Finalmente valoramos el trabajo desarrollado junto al equipo de Evaluación de Programas Públicos, de la División de Control de la Gestión Pública de la Dirección de Presupuesto (DIPRES), para llevar adelante el proceso iniciado en noviembre de 2020 y que continuará con el establecimiento de común acuerdo, de compromisos institucionales conforme a las recomendaciones planteadas en el Informe Final.

Adjunto remito a Ud., Minuta con comentarios generales sobre el Informe Final de la EFA para su consideración.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.,



JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Ministro de Energía

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Presupuesto.
Archivo División de Energías Sostenibles.
Archivo División de Combustibles y Nuevos Energéticos.
Archivo Oficina de Partes Ministerio de Energía.

MTS/GPF/MSG/HSC/FMD/DSL/XUA/NPC/MPV/CPM



Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Código: 1630590680210 validar en <https://validadoc.minenergia.cl/>

Minuta

División: Energías Sostenibles
Asunto: **Observaciones al Informe Final para la Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) para los Programas Públicos del Plan de Acción de Eficiencia Energética (PAEE)**
Fecha: 30 de agosto de 2021

Con relación a la Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA), realizada en el marco del Plan de Acción de Eficiencia Energética (PAEE), la Dirección de Presupuesto evaluó los siguientes Programas Públicos durante el período 2012 - 2020:

- PAEE Edificación y Municipal, dependiente de la Unidad de Infraestructura, Edificación y Ciudades.
- PAEE Transporte, dependiente de la Unidad de Transporte Eficiente.
- PAEE Industria y Minería dependiente de la Unidad de Sectores Productivos.
- PAEE Artefactos, dependiente de la Unidad de Educación y Difusión y la Unidad de Apoyo Regulatorio.
- PAEE Transversal, dependiente de la Unidad de Educación y Difusión y la Unidad de Gestión de Información.
- PAEE Leña, dependiente de la Unidad de Biocombustibles Sólidos.

A continuación, se presentan las observaciones y comentarios a las Conclusiones y Recomendaciones del Informe Final, conforme a lo indicado en el Of. Ordinario N° 2369 del 13 de agosto de 2021 de la Dirección de Presupuesto:

1. Página 80, segundo párrafo dice “No se observa una coherencia entre el objetivo del PAEE2020 (reducir el consumo de energía) y las decisiones de los montos de inversión entre sectores...”, al respecto es menester informar:
 - a. Que el PAEE implementado desde el Ministerio de Energía, está alineado con la tendencia mundial en materia de gasto en eficiencia energética, en conformidad a lo indicado por la Agencia Internacional de la Energía en su reporte de Eficiencia Energética 2020. En dicho reporte, se establece que para el presupuesto mundial en EE para los años 2021 a 2023 de 66.000 MMUSD, el presupuesto en sector Residencial, Público y Comercial (RPC) es el 40% y el de industria tan solo un 4,5%.
 - b. Que, por otra parte, es necesario reiterar que durante el período evaluado por la EFA al PAEE, el paquete de medidas, junto con sus programas ejecutado y las decisiones de inversión para cada sector, han sido ordenados e implementados en cumplimiento de los objetivos de política pública, de los respectivos instrumentos de gestión pública, asociados a la Ruta Energética (2018-2022), la Agenda de Energía (2014-2018) y la Política Energética (2050). Se hace presente que la destinación de esfuerzos en los programas ha sido destinar recursos donde existen mayores barreras o barreras limitantes que permitieran el despegue de la eficiencia energética para distintos usuarios y sectores relevantes, los cuales en algunos casos no respondían o no requerían de importantes financiamientos.
2. Página 82, último párrafo: “A partir de la revisión de los informes finales exigidos por convenio anual de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia.....”, nos parece oportuno elaborar y establecer indicadores que den cuenta sobre resultados de los programas, al objeto de dar seguimiento a las líneas de trabajo. Solamente hay que tener presente que no siempre será posible identificar un ahorro de energía propiamente tal, esta es una estimación que va a depender de las consideraciones que se hicieron para el consumo de línea base. El ahorro de energía no se mide directamente como ocurre, por ejemplo, con la energía generada por proyectos renovables, por la sencilla razón de que no se puede medir lo que no se consumió. Es importante resaltar aquello, porque la aspiración de evaluar ahorros de programas tales como “Con Buena Energía”, donde no se dispone de una metodología que considere el gasto de cada vivienda, dada la naturaleza de este, muchas veces con cientos o miles de usuarios, no siempre será posible medir ahorros. Para tales efectos, se realizan estudios de campo para luego expandir el resultado a todo el universo y en el extremo, se podría desarrollar

- metodologías de evaluación más costosos que el programa mismo. Existen programas que generan un ahorro de manera indirecta, por ejemplo, la difusión, donde la actividad misma no genera el ahorro en sí, sino que promueve que dicho ahorro se genere en distintos sectores de la sociedad.
3. Página 84: segundo párrafo: “Si bien es esperable que el diseño de una política evolucione, más aún si el problema público del que se hace cargo es una realidad cambiante en el tiempo y que depende de factores tecnológicos, económicos.....”, al respecto se puede señalar que la Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética, contempla institucionalizar la EE a través del Plan Nacional de Eficiencia Energética, el cual se actualizará cada 5 años.
 4. Se cree necesario insistir con un elemento que se observó en las distintas instancias de revisión y que no fue incorporado al informe, y es que las líneas de trabajo del PAEE que no tuvieron financiamiento siguieron operando, y se implementaron diversas medidas como el desarrollo del marco regulatorio, que culminó con la publicación y la entrada en vigencia de la Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética.
 5. Dado que la principal conclusión del informe es que se requiere contar con un adecuado seguimiento de las actividades desarrolladas, buscando monitorear y cuantificar los ahorros que se obtienen de las diversas medidas, al respecto es menester tener presente que este diagnóstico es un elemento que el Ministerio tendrá en consideración para la elaboración del Plan Nacional de Eficiencia Energética actualmente en desarrollo, conforme a la Ley 21.305.
 6. De la revisión del Informe Final, no se identifica o no se logra reflejar la utilidad y el aporte concreto del desarrollo de actividades y programas orientados a generar las condiciones habilitantes, la formación de capacidades y el fortalecimiento del mercado, todas condiciones necesarias y básicas para la correcta implementación de varios de los programas establecidos en el PAEE. Hay que recordar que el éxito, y, por lo tanto, el ahorro de energía producido por varias de las medidas expuestas en el PAEE, no se consiguen solo con la ejecución de la medida, sino que es imperativo su correcta ejecución. Tampoco se recoge el tema de que varias de las medidas se potenciaron vía regulación y además que, debido a la evaluación y retroalimentación de la implementación de los programas, varios de ellos tuvieron que realizar un cambio de estrategia.
 7. Respecto a la reportabilidad de la Agencia de Sostenibilidad Energética, efectivamente ella cuenta con la información de ahorros de energía para los programas más significativos (sobre todo en temas presupuestarios), los que, si bien son informados al Ministerio de Energía, estos no están sistematizados en el informe de gestión trimestral, el cual tiene un rol de gestión más administrativa de los recursos. En el marco de la planificación estratégica de la Agencia de Sostenibilidad Energética se está desarrollando un trabajo de indicadores de impacto y procesos para los programas de la Agencia, el cual se espera comenzar su implementación el año 2022 y será reportado debidamente al Ministerio de Energía. Pese a ello, no se considera prudente establecer metas de ahorro energético en el marco del convenio anual de transferencia de recursos, ya que en muchos casos las variables para concretar ese ahorro no dependen de la Agencia de Sostenibilidad Energética.
 8. No se incluyó aspectos relacionados con los logros obtenidos, que nos parece relevante resaltar, entre otros que en el caso del PAEE Industria y Minería, se logró acortar las brechas de información, se generó una cartera de proyectos, se desarrolló el mercado energético, hoy desde la industria nace la inquietud de implementar los Sistemas de Gestión de Energía. Se difundió e hizo visible un mercado de proveedores y desarrolladores de proyectos. En la actualidad nos encontramos en un escenario muy distinto a cuando partimos; teniendo una demanda sostenida de empresas que se interesa por la eficiencia energética, desde mucho antes de la publicación de la Ley 21.305.
 9. Con relación a la conclusión relacionada con “al sector Industria y Minería, éste concentró el 18% del gasto monitoreado del Plan, frente al 38% contemplado en el diseño inicial.” Cabe señalar que la comparación entre los montos contemplados en el diseño y el gasto efectivo no necesariamente es un indicador inequívoco del desempeño, ya que el nivel de presupuesto requerido depende del tipo de barreras que se identifiquen, lo cual se debe evaluar de manera continua, de acuerdo con lo que el mismo informe indica en su página 84, “los recursos se deben programar en función de la contribución esperada a la consecución del objetivo del Plan. Durante el período evaluado, se generaron programas habilitantes para que se pueda alcanzar el potencial de eficiencia energética del sector industrial, lo que es más claro cuando se publica la ley que hace obligatoria la gestión energética para empresas energo intensivas.

10. Página 84: primer párrafo, se señala que “En el diseño del PAEE se debe tener en cuenta que los recursos se deben programar en función de la contribución esperada a la consecución del objetivo del Plan. Al interior de cada sector, los componentes deben estar alineados con un diagnóstico que identifique las barreras que dificultan la consecución del objetivo”, al respecto se informa que ello está siendo considerado en la actualización del Plan Nacional de Eficiencia Energética, conforme a la Ley 21.305, el cual considera un análisis de costo/ beneficio de las medidas a ser propuestas.
11. Con relación al gasto realizado para recambio luminarias para Municipios, se informa que desde el 2018 no se han solicitado o gestionado nuevos recursos para el desarrollo de proyectos a través de transferencias a la Agencia, solo se ha procedido a finalizar y cerrar los convenios que han ido completando su ejecución. Los esfuerzos han estado orientados, en adecuar la normativa aplicable para este tipo de proyecto, junto con realizar la revisión y aprobación técnica del proyecto por parte de la Subsecretaría de Energía, conforme a lo establecido en las glosas del Programa de Desarrollo Local y de Transferencia a Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuesto del año 2021, en aquellos casos en que los recursos sean destinados a proyectos de mejoramiento y/o recambio masivo de alumbrado público.
12. Con relación a la recomendación de desarrollar una metodología para la estimación de los gastos administrativos tanto por sector como del Plan en agregado, con la finalidad de reportar en el proceso anual de monitoreo de la DIPRES y mantener la consistencia a lo largo del tiempo, se informa que a partir del Anexo Presupuestario elaborado por la DES para el presente proceso EFA y entregado durante el mes de febrero del presente año, la metodología elaborada precisamente pretende cumplir con dicho objetivo, para lo cual se discutirá en futuras coordinaciones con la División de Control de la Gestión Pública de la DIPRES. Se cree necesario además, validar dicha metodología en conjunto con los responsables del monitoreo y evaluación ex ante de la DIPRES, para que exista coherencia en los criterios con los que se define este tipo de gasto.



GABRIEL PRUDENCIO FLAÑO
Jefe División Energías Sostenibles